



2014
2018

PLAN LOCAL DE LA INFANCIA



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra



INDICE

1.	PRESENTACIÓN	3
2.	MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO	4
3.	SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFANCIA	7
4.	OBJETIVOS GENERALES	12
5.	PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y ORGANIZATIVOS	13
6.	LÍNEAS Y ÁMBITOS DE ACTUACIÓN	14
7.	TEMPORALIZACIÓN	26
8.	PRESUPUESTOS	27
9.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	28
10.	FUENTES CONSULTADAS	29

1. PRESENTACIÓN

La infancia es una de las etapas más vulnerable de la vida del ser humano, necesitando de los adultos para su desarrollo integral. Las características especiales que presenta y la influencia de los diversos factores individuales, sociales y culturales a los que se somete y recibe, requiere de diseñar acciones que protejan y optimicen el crecimiento de los niños, niñas y adolescentes.

Siguiendo el artículo 3. de La CDN, las administraciones locales han de partir del interés superior de la infancia a la hora de diseñar y planificar las políticas locales en materia de infancia. En este sentido, el ayuntamiento se compromete a desarrollar políticas municipales en favor de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, atendiendo sus necesidades básicas y ampliando sus posibilidades en la sociedad actual, con especial atención a la población infantil y adolescente en situación de pobreza y/o exclusión social, en unos momentos tan difíciles como los que hoy en día vivimos. Todo ello, no siendo posible si no contáramos con el apoyo de los distintos agentes sociales e institucionales.

Con la puesta en marcha del Primer Plan Local de Infancia en 2010, el ayuntamiento se comprometió a desarrollar políticas municipales integradoras, prevaleciendo el interés de los niños y niñas y favoreciendo su desarrollo en todos los ámbitos.

Ante la prioridad de seguir trabajando en materia de infancia, para la elaboración del nuevo Plan Local, hemos contado con la colaboración de entidades sociales, así como con las delegaciones municipales que más estrechamente trabaja con la infancia, pertenecientes a la Comisión técnica de la infancia, como con los propios niños y niñas de la localidad (a través de las aportaciones recogidas en el buzón de la infancia y las audiencias infantiles).

Este plan de infancia es, sobre todo, de carácter preventivo, dirigido a reducir o evitar situaciones de riesgo, por lo que van dirigido a la población infantil en general y sus familias, como a la infancia en situación más vulnerable.

Los objetivos y actuaciones recogidas parten de la situación real de la infancia de la localidad, de las carencias y dificultades detectadas y recogidas en el informe de situación de la infancia (2014).

El período de vigencia de este plan tiene una duración de cuatro años, estableciendo como objetivo principal la promoción social de la infancia y adolescencia del municipio, realzando la importancia del conjunto de la sociedad para mitigar y satisfacer las necesidades e intereses de los niños y niñas, así como el aprovechamiento de los recursos existentes, a través de la coordinación institucional, la mediación y colaboración con las entidades y/o agentes sociales existentes o que desarrollan su labor en el municipio.

2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO.

Las administraciones locales, como referente más cercano a los ciudadanos de una localidad, tienen la responsabilidad de desarrollar políticas sociales en materia de infancia que faciliten el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes y su protección, así como de poner a su disposición recursos técnicos, económicos y socioeducativos que garanticen su crecimiento y educación

Para la elaboración del Segundo Plan Local de la Infancia hemos tenido en cuenta los principios básicos del programa Ciudades Amigas de la Infancia, derivados de la CDN para el ámbito local. Entre estos **principios**, cabe destacar los siguientes:

- 1) El principio de **interés superior de niñas y niños** (Art. 3 CDN), por el que se ha de asegurar la protección y el cuidado que precisan para su desarrollo y bienestar, especialmente en situaciones de especial vulnerabilidad y riesgo (marginación, explotación infantil, malos tratos, discapacidad...).
- 2) El principio de **no discriminación** (Art. 2 CDN), por el que todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción alguna, estableciéndose mecanismos compensadores y preventivos de situaciones de riesgo. Además de ello se ha de impulsar medidas de respeto a la diferencia, a la diversidad y a la interculturalidad.
- 3) El principio de **participación** (Art. 12 CDN) **y libertad de expresión** (Art. 13 CDN). Los menores tienen derecho a expresar libremente sus opiniones, garantizándoles la oportunidad de participar en la sociedad a través de estructuras propias y no imitativas de las personas adultas.
- 4) El principio de **integralidad**, entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo de manera interrelacional el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales. Para ello, tendremos en cuenta la dimensión comunitaria de la intervención, integrando y coordinando los recursos sociales existentes en el municipio a través de una red dirigida a favorecer la respuesta integral, participativa y solidaria.
- 5) El principio de **difusión de la convención** (Art. 42 CDN), por el que todos los menores tienen derecho a conocer el contenido de la convención, debiendo las autoridades difundirlo entre niños, jóvenes y adultos.

Con este Plan Local se pretende garantizar los derechos fundamentales de los niños y niñas y en especial de la población infantil y adolescente más vulnerable o en riesgo de exclusión social, por motivo económico, salud, y/o país de procedencia. Para ello, el **marco normativo** en el que nos sustentamos es el siguiente:

Legislación Internacional

- La *Declaración de los Derechos del Niño* de 1959 que actualiza y adapta la Declaración Universal de los derechos humanos de 1948, considerando al niño como un sujeto necesitado de una especial protección.
- *Convención sobre los Derechos de la Infancia de Naciones Unidas* de 20 de Noviembre de 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, y vigente desde el 5 de enero de 1991, donde se recogen y desarrollan los principios enunciados en la Declaración de los derechos del Niño en 1959. Las ideas clave contenidas en este documento son de gran importancia: el interés superior del niño o la niña, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil.
- *Convenio de La Haya* de 29 de Mayo de 1993, relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de Adopción Internacional y ratificado por España el 30 de junio de 1995.
- *Carta Europea de los Derechos del Niño*. Resolución A.-0172/92 (Diario Oficial de la Comunidades Europeas, 8 de julio de 1992). Este texto fundamenta la tutela jurídica del niño desde una triple perspectiva por la que al menor como persona se le debería garantizar: una integración social, familiar y una tutela reforzada por su especial debilidad.
- Tratado por el que se establece una Constitución para Europa: *Constitución Europea*, 29 de octubre de 2004, en la que se recoge que la Unión se compromete a contribuir a la protección de los derechos humanos, especialmente los derechos del niño.

Legislación nacional

- *La Constitución Española de 1978*, destacar el artículo 39 dedicado a la protección de la familia y a la infancia.
- La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de *Protección Jurídica del Menor*, modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (BOE nº 15 de 17 de enero de 1996). Enumera los derechos de participación de los menores, así como los principios rectores de la acción administrativa, mencionando explícitamente los de mantenimiento del menor en el medio familiar, su integración familiar y social, la prevención de situaciones que puedan perjudicar su desarrollo personal y la sensibilización de la población. Vincula a todos los poderes públicos, a las instituciones especialmente relacionadas con los menores, a los padres y familias y a la ciudadanía en general.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de Enero, *reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores*.
- *Ley Orgánica 2/2006 de Educación*, por la que todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinción que la propias de su edad y nivel educativo
- *Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016*. Los objetivos establecidos en el plan están enmarcados en la protección e interés superior del niño. Dentro de sus objetivos, cabe destacar el apoyo a las familias en riesgo de exclusión social o con necesidades especiales el fomento de la salud integral de los menores.

Legislación autonómica

- El *Estatuto de Autonomía de Andalucía*, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, en cuyo artículo 13 apartado 23, otorga a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva en materia de "Instituciones Públicas de protección y tutela de menores, respetando la legislación civil, penal y penitenciaria".
- *Ley 2/ 1988 de 4 de abril de Servicios Sociales de Andalucía* que tiene por objeto regular y garantizar un sistema público de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo una de sus áreas específicas la promoción del bienestar de la familia, infancia y adolescencia.
- *Ley 4 / 1997 de 9 de julio de prevención y asistencia en materia de drogas en Andalucía*.
- *Ley 1/1998 de 20 de abril de los Derechos y la Atención del Menor* que establece el marco jurídico de actuación en materia de promoción y protección de los derechos de los menores, así como en relación con la ejecución de las medidas que sobre los mismos sean acordadas por los Juzgados competentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de lo que disponga la legislación estatal.
- *Ley 2/ 1998 de 15 de junio, de Salud de Andalucía* que tiene por objeto entre otros, la regulación general de las actuaciones que permiten hacer efectivo el derecho a la protección de la salud, previsto en la constitución Española.
- *Decreto 75/2001, de 13 de marzo, por el que se regula el Observatorio de la Infancia en Andalucía*, que tiene por objeto el desarrollo de las actuaciones de investigación, formación y documentación, así como el establecimiento de un sistema de información y documentación que permita el adecuado conocimiento, análisis técnico, seguimiento, evolución y difusión pública de los asuntos relacionados con los derechos y la atención a la población menor de 18 años.
- *Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía*. Esta ley tiene como base cinco objetivos principales: asegurar el éxito escolar, incrementar el número de titulados superiores, incorporar las nuevas competencias al alumnado, potenciar las buenas prácticas docentes y profundizar en el proceso de modernización de los centros educativos.
- Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía

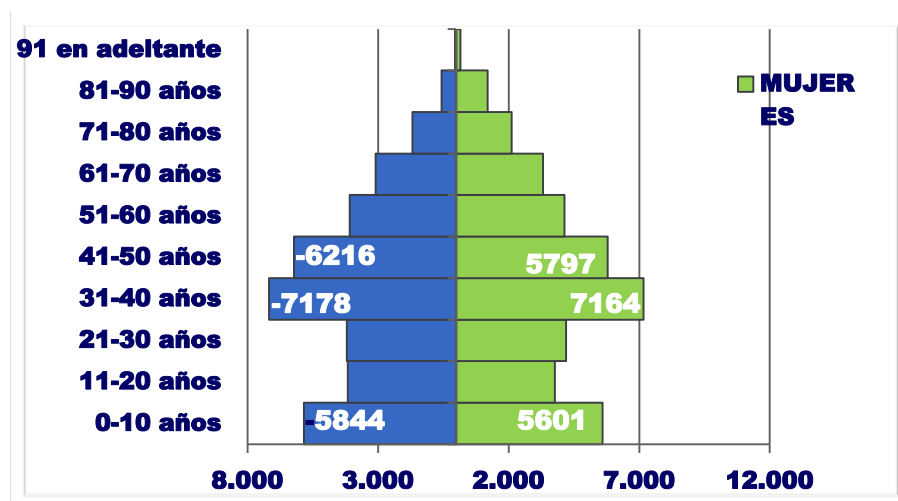
Normativa Local

- Carta Municipal de los Derechos de la Infancia. 1995
- Ordenanza de concesión de subvenciones del ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.2005
- Ordenanza municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención del vandalismo en espacios públicos de Alcalá de Guadaíra,2009
- Ordenanza específica reguladora de la Concesión de Ayudas Económicas Municipales de Emergencia Social, 2014.

3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFANCIA

Según el informe de Situación de la Infancia y la Adolescencia del Municipio de Alcalá de Guadaíra (2012-2014), en la última década el municipio de Alcalá de Guadaíra ha sufrido una serie de cambios a nivel urbanístico, económico y demográfico que han dado como resultado un crecimiento significativo de la población en general (74.562 habitantes, padrón municipal diciembre 2013) y de la población infantil y adolescente en particular. Esta localidad se caracteriza en la actualidad por ser una población joven con un 23 por ciento de la población menor de 18 años (17.245 menores). Esto ha llevado a una creciente demanda de recursos sociales, educativos y sociales, especialmente en las zonas zona Sur y Este de la localidad. Concretamente, existe un alto porcentaje de niños y niñas entre 12 y 7 años que requieren de centros escolares, ofertas de culturales, de ocio y deporte, así como de servicios y recursos para atender sus necesidades e intereses Sin embargo, desde el año 2011 se está un produciendo un descenso del crecimiento de la población infantil, disminuyendo de forma alarmante la natalidad en el municipio en los dos últimos años (2011-2013).

	Año 2010 (Padrón Mcpal Marzo)	2012 (Padrón Mcpal marzo)	Año 2013 (Padrón Mcpal diciembre)
Población total	71.740	74.053	74.562
Población menor de 18 años	16.609	17.577	17.645



Pirámide poblacional de Alcalá de Guadaíra, año 2013

Este municipio no se encuentra entre las localidades con más presencia de **población extranjera**, tan sólo el 3,97% de la población total del municipio o es de origen español, representando la población infantil extranjera el 2,28% de la población total infantil del municipio. Estas familias se encuentran residiendo principalmente en la zona de trabajo social Norte y Este de la localidad. Existe una gran diversidad de culturas, en el entorno social y en las

escuelas, que no han generado hasta el momento rechazo ni exclusión social, pero que debería de abordarse para facilitar su integral real en el municipio, reducir posibles clanes étnicos y facilitar un enriquecimiento de la sociedad en general, sobre todo en los centros escolares en los que hay más presencia de población infantil extranjera: CEIP Antonio Machado, CEIP Federico García Lorca, IES Cristóbal de Monroy, IES Doña Leonor de Guzmán e IES Albero.

País	Nº	País	Nº
Latinoamérica	197	Alemania	8
Magreb	38	Francia	11
África subsahariana	11	Italia	3
Países del Este	28	Austria	2
Países Asiáticos	52	Bélgica	3
EE.UU.	6	Dinamarca	1
Reino Unido	13	Grecia	1
Total población extranjera menor de 18 años es de: 393		Portugal	13
		Países Bajos	2
		Suiza	4

Fuente: Padrón municipal diciembre 2013. Elaboración propia

Desde el punto de vista laboral, Alcalá de Guadaíra, junto con Sevilla Capital y Dos Hermanas las ciudades con mayor proporción de parados de la provincia de Sevilla.: el 24,64 % de la población local en edad de trabajar se encuentra en situación de desempleo (de 49.331 personas en edad de trabajar, 12.153 se encontraban en situación de desempleo en febrero de 2014). Esta situación está afectando a muchas familias de la localidad en la que ambos progenitores se encuentran en situación de desempleo, llevando como consecuencia deterioro en las relaciones, dificultad económica para afrontar las necesidades diarias de los niños y niñas: alimentación, vestuario, vivienda, educación,... que requieren de medidas sociales inmediatas y paliativas.

	MENORES DE 25 AÑOS	ENTRE 25 Y 44 AÑOS	MAYORES DE 45 AÑOS	TOTAL
hombres	617	2752	2045	5414
mujeres	550	3454	2735	6739
Total parados	1167	6206	4780	12.153

Tabla publicada por el CEPE, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, febrero 2014

Si a todos estos factores le unimos estar viviendo en **zonas o barrios de riesgo o dificultad social**, las consecuencias negativas se multiplican y pudiendo dar lugar a: conflictividad vecinal, , mayores niveles de pobreza y economía sumergida, escasa formación, alto nivel de absentismo y fracaso escolar. Estas circunstancias llevan a intervenir de manera

más específica, continuada, particular e integral en: la barriada “EL Castillo”, Barriada de Rabesa, Barriada Sanlucar la Mayor y M^a Zambrano.



Tabla de elaboración propia

Centrándonos exclusivamente en la **población infantil y adolescente** podemos concretar algunos aspectos:

- A nivel **educativo y escolar** destacar, por un lado, el bajo porcentaje de plazas escolares de carácter público en el *primer ciclo de infantil*. En el curso escolar 2013/2014, se han ofertado 414 plazas públicas frente a 1.819 niños y niñas de 0 a 2 años. En el caso de *Primaria*, nos encontramos dificultad de desplazamiento a determinadas familias, ya estén en zonas diseminadas, zonas alejadas del municipio o por falta de plazas en sus zonas de influencia. En la etapa de *Secundaria* están presentes sobre todo problemas de absentismo y fracaso escolar, violencia entre iguales o hacia el profesorado (en algún momento) y, en los próximos años, de insuficientes plazas escolares ante el número de escolares que cursaran esta etapa. A todo esto, se une los recursos que requieren los menores con *necesidades educativas especiales y discapacidad*: adecuación de los espacios, acceso, profesionales, mobiliario adaptado de Atención Educativa.

Aunque el *absentismo escolar* presente en el municipio no es muy elevado, según la Comisión de Absentismo Escolar se han de desarrollar acciones en las primeras etapas que prevengan esta situación al objeto de reducirlo y evitar el fracaso escolar asociado.

- En el ámbito de **salud**, nos encontramos con una problemática, cada vez más preocupante: la *obesidad infantil*. Según el estudio Aladino (2013) uno de cada cinco menores presenta obesidad, siendo el porcentaje más elevado se encuentra en los menores de nueve años (25,4 %). La comida precocinada, la bollería industrial, el poco consumo de verduras y frutas entre los niños, niñas y adolescentes. Por otro lado, gran parte de las actividades de ocio que realizan los menores tiene poco desgaste físico: ver la televisión, videojuegos, leer, juego en casa,.. Por lo que la alimentación saludable, el ejercicio físico, el gasto energético, el sedentarismo son algunos de las variables a trabajar con los menores y sus familias.

En lo que a *consumo de alcohol* se refiere: el 30% entre 13 y 18 años tiene un consumo moderado de alcohol y el 10% presenta un consumo de elevado. En lo referente al *consumo de cannabis, hachís y marihuana* existe un consumo preocupante. En cuanto al *consumo de tabaco*, pese a descender en los adultos, aumenta en los adolescentes: hasta el 21% admite haber fumado su primer cigarrillo a los 13 años. A los 15 años el número de fumadores crece, siendo el consumo mayor entre las chicas. La prevención se convierte en la principal arma para reducir el consumo, por lo que la actuación en los centros escolares, la sensibilización de la población en general y el papel de la familia se convierten en herramientas claves.

En lo que respecta a la movilidad infantil, los menores no suelen desplazarse, en su mayoría, solos a las escuelas u otros espacios de uso infantil. Será con su paso a la secundaria cuando comiencen a tener mayor autonomía. Ya que si bien no existen datos significativos de inseguridad ciudadana, hay una percepción de los padres de riesgo, quizás como consecuencia de actos vandálicos puntuales y de los propios medios de comunicación.

- La crisis económica que estamos sufriendo está cambiando los **hábitos de ocio** de los menores y sus familias. Cada vez es más frecuente la presencia de los niños, niñas y adolescentes en parques y zonas verdes los fines de semana, sustituyendo a otras salidas *culturales y de ocio*. Las salidas diarias a sus plazas y zonas de juego ponen de manifiesto el deterioro que algunas sufren, así como de la suciedad de otras. Esto trae consigo la necesidad de fomentar valores de respeto, reciclaje, limpieza y cuidado de los mismos, así como reforzar el mantenimiento y restauración de los espacios de ocio y juego. Por otro lado, parte del ocio de un niño comporta la práctica de juegos o juegos deportivos, los cuales no pueden llevarse en muchas ocasiones pues supone el desplazamiento a otras zonas de la localidad lejanas a su domicilio. Asimismo, aunque la *oferta municipal deportiva* infantil es muy amplia, en lo que respecta a la oferta deportiva para la población infantil con discapacidad es muy reducida, tan sólo de carácter rehabilitador en la piscina.
- El uso de las **tecnologías de Información y Comunicación** (TIC) por la población infantil es un tema preocupante en las familias y en la población en general. Cada vez más temprano se dispone teléfono móvil (de 10 a 15 años), el uso de ordenador comienza antes de los diez años y la amplia participación en las redes sociales es algo habitual a partir de los dieciséis años, con los riesgos que ello conlleva. Sin embargo, es a través de estos medios como la educación se ha visto enriquecida, por lo que se debe facilitar el acceso a internet y las nuevas tecnologías en los centros escolares y espacios público, de carácter educativo, al objeto de recibir una formación amplia e igualitaria, dando las herramientas necesarias a las familias y los propios menores para protegerse de posibles abusos y acosos.

4. OBJETIVOS GENERALES

Partiendo de las prioridades sociales y de los recursos sociales, económicos y profesionales, se establecen para este nuevo plan los siguientes **objetivos generales**:

1. Favorecer el desarrollo integral de los menores y sus familias, promoviendo acciones y recursos dirigidos a cubrir sus necesidades básicas así como su socialización, con especial atención a los menores en situación de riesgo social y/o discapacidad, desprotección o maltrato infantil.
2. Desarrollar, de manera coordinada, medidas que contribuyan a la integración del menor en su medio escolar, personal y/o social, disminuyendo el fracaso escolar y el absentismo escolar, especialmente en menores con necesidades educativas especiales.
3. Impulsar actividades y espacios de participación infantil, juvenil y familiar, de carácter lúdico-educativo, que fomenten su desarrollo personal y social, así como hábitos saludables, sin discriminación alguna.
4. Facilitar e impulsar espacios de participación infantil y/o adolescente en el marco local como medio para ser escuchados, participar en las políticas de infancia y promover la acción activa de los niños, niñas y adolescentes en la sociedad.
5. Difundir la Convención de los Derechos de la Infancia y sensibilizar a los distintos agentes implicados y/o relacionados con los niños y niñas como de la población en general al objeto de contribuir en la mejora de la calidad de vida de la infancia.
6. Fomentar valores solidarios hacia la población inmigrante y hacia los países en vías de desarrollo.
7. Promover e impulsar espacios de coordinación municipal y social al objeto de contribuir en la mejora de las acciones dirigidas a garantizar y/o optimizar los derechos de la infancia, su integración social y enriquecimiento personal

5. PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS Y METODOLÓGICOS

El Plan Local de la Infancia se concibe como un instrumento de trabajo de carácter abierto, participativo y dinámico. Siendo más bien un elemento sujeto a las aportaciones y necesidades reales de la población infantil, niños, niñas y adolescentes (entre 0 a 18 años), así como de los distintos agentes sociales e instituciones (asociaciones, entidades privadas y/o públicas, administraciones etc.) implicadas en alguna medida en el bienestar y promoción social de la infancia.

La estrategia de actuación a desarrollar en este plan, al objeto de ser un instrumento útil, viable y realista, pretende contar con la participación de la sociedad (a nivel particular como constituida en entidades sociales), de las distintas administraciones públicas (directa o indirectamente) como a los propios protagonistas: los niños, niñas y adolescentes residentes en Alcalá de Guadaíra.

Para la elaboración de este plan se ha contado, por una parte, con la participación de las delegaciones municipales presentes en la **Comisión Técnica de la Infancia**: Educación, Cultura, Deportes, Servicios Sociales, Vivienda, Voluntariado, Patrimonio y Museo, Juventud y Gobernación (Policía Local) Por otro lado, en aras de implicar a las entidades sociales y otras administraciones públicas, se han llevado a cabo las primeras **Jornadas de Acción Social**, participando : Asociación Paz y Bien, Plataforma Comarcal del Voluntariado, Fundación Gota de Leche, Asociación de Personas Diabéticas Los Molinos, ONG Movimiento por la Paz (MPDL), AMPA del CEIP Antonio Machado, AMPA del IES Cristóbal de Monroy, Proyecto Samuel de Cáritas de la Inmaculada y Distrito Sanitario. Y por último, a través del **Consejo de la Infancia**, los niños y niñas de Alcalá han participado en la elaboración de este plan con sus propuestas recogidas en el documento presentado en las Audiencias Infantiles El conjunto de todas estas actuaciones son coordinadas y diseñadas por un equipo técnico de la Delegación de Servicios Sociales.

Para el desarrollo de este plan se requiere de la implicación, no solo de la administración local, sino también de la cooperación, el esfuerzo y la colaboración de los distintos agentes sociales públicos y privados relacionadas con la infancia y sus familias como de la participación ciudadana al objeto de intentar garantizar el acceso de todos sus destinatarios al conjunto de medidas y recursos diseñados en el mismo, en condiciones de igualdad, sin olvidar acciones específicas necesarias ante situaciones o problemáticas concretas de colectivos sociales o sectores concretos de población o en determinadas zonas del municipio. Actuaciones que han de configurarse a raíz de la constitución de la **mesa o foro de acción social**, a petición de las propias entidades sociales.

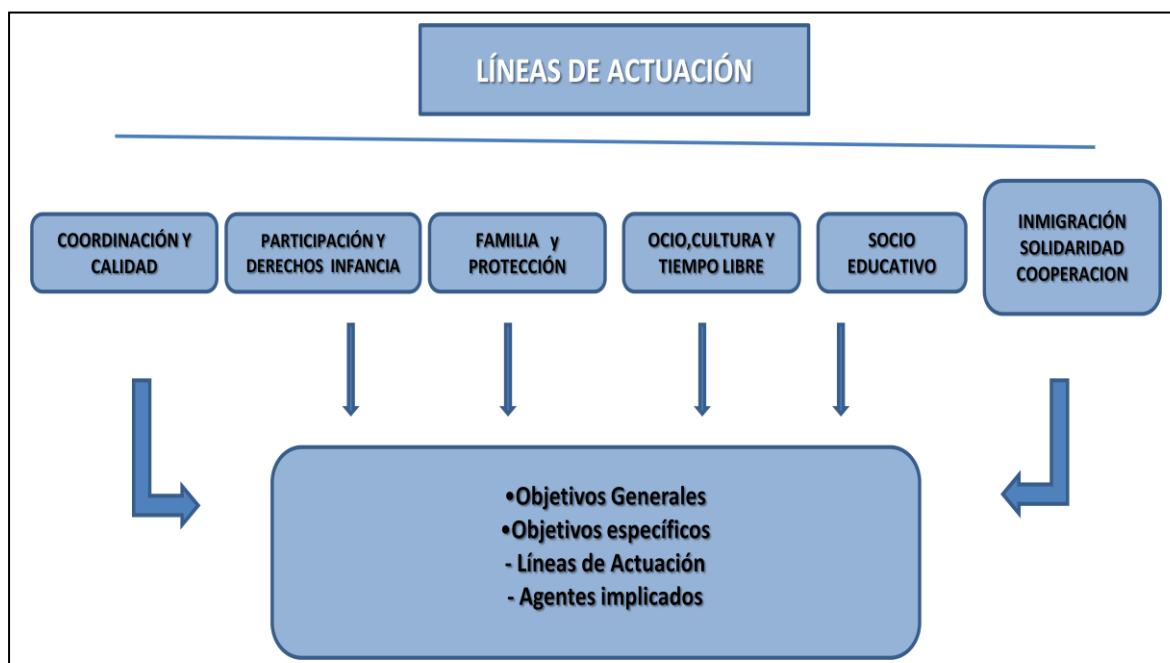
El Plan de infancia se concibe como un instrumento integral de trabajo con actuaciones concretas dirigidas a satisfacer, en la medida de sus posibilidades, las necesidades de la infancia y la adolescencia. A través de este instrumento, tenemos la oportunidad para establecer criterios de mejora y de calidad en la gestión local en materia de infancia. Las actuaciones planificadas están organizadas a lo largo seis líneas o ámbitos de actuación.

6. LÍNEAS Y ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

Para la consecución de los objetivos generales del plan de infancia, se han establecido distintos ámbitos o líneas de actuación. Las tres primeras líneas de actuación están relacionados, entre otros, con los contextos en los que los menores suelen desenvolverse y desarrollarse: familia, escuela y tiempo libre. Así mismo, en el primer ámbito se recoge las medidas oportunas para atender a la población más vulnerable o en situación de riesgo. La cuarta se enmarca en la sensibilización de la ciudadanía en lo derechos de la infancia, con una mención especial a la participación infantil en la sociedad. Con el quinto ámbito pretendemos promover la integración social de la población infantil extranjera en el municipio, así como fomentar la solidaridad y cooperación en los menores. El último ámbito está dirigido a hacer un seguimiento de las acciones desarrolladas en el plan, contando con la participación interdisciplinar de los agentes implicados y su mejora en base la situación actual de la infancia. Las líneas de actuación son:

- a) Familia y protección
- b) Acción socioeducativa
- c) Ocio, cultura y tiempo libre
- d) Participación y derechos de la infancia
- e) Inmigración, solidaridad y cooperación social
- f) Coordinación y calidad

Las propuestas de acción del Plan Local de la Infancia se estructuran de la siguiente forma:



LÍNEA DE ACTUACIÓN:

1. FAMILIA Y PROTECCIÓN

<u>objetivo</u>	<u>Actuaciones</u>	<u>Agentes implicados</u>
<p>1.1. Promover el desarrollo armónico de los niños, niñas y adolescentes en su núcleo familiar e impulsar la atención integral a las familias en el desarrollo de sus funciones parentales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de espacios para el fomento de la parentalidad positiva en familias con hijos menores. - Promoción de la participación de las familias en el desarrollo escolar de los menores a través de la dinamización de las AMPAs, ampliando su labor en las escuelas. - Solicitud de recursos e intervención a otras administraciones públicas para atender las necesidades de la infancia local en materia de educación, salud, medio ambiente,.. 	<p>Delegación de Servicios Sociales, Educación, Medioambiente</p>
<p>1.2. Apoyar a las familias en situación de crisis y/o dificultad social, económica, personal o familiar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Difusión y acceso a los recursos sociales existentes, acordes a su realidad. - Uso de las nuevas tecnologías como medio de ayuda a la labor educativa de los padres y de los centros escolares. - Atención a familias en dificultad a través de programas de valoración e intervención social y/o psicoeducativa de Servicios Sociales: programa Convivencia y Reinserción Social; Equipo de Tratamiento Familiar; Servicio de Información, Valoración y Orientación de ayudas, Intervención Psicológica y Familiar de Apoyo a personas con discapacidad y a sus familias, etc. - Coordinación con otras administraciones, departamentos municipales o entidades sociales para adecuar los recursos que se ofrecen a las familias (grupos de trabajo, mesas de participación social,..), de manera particular o en grupos localizados por zonas de riesgo (asentamientos chabolistas, zonas riesgo, ..). 	<p>Delegación de Servicios Sociales y Educación</p>

<p>1.3. Fomentar la coordinación con entidades que intervienen con menores en situación de vulnerabilidad o riesgo social</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Creación una red social de infancia que facilite el flujo de información y recursos existentes, así como el diseño de campañas de trabajo para ayudar a las familias en riesgo. - Establecimientos de convenios de colaboración con entidades sociales que pueden trabajar en zonas vulnerables. 	<p>Delegación de Servicios Sociales Entidades sociales en el marco de la infancia</p>
<p>1.4. Generar recursos que fomenten el uso del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo social</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de actividades desde las distintas delegaciones, de carácter exclusivo o integrado, a menores en dificultad social a participar 	<p>Delegaciones municipales: Cultura, Educación, Juventud, Deportes, Turismo, Servicios Sociales</p>
<p>1.5. Promover el acceso de los menores en situación de riesgo social a actividades socioeducativas, deportivas y culturales durante todo el año</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso gratuito o bonificado, a familias en situación de riesgo, a actividades municipales organizadas para la población infantil en general a lo largo del año - Desarrollo actividades contando con la labor de los voluntarios y/o ONGs, entidad 	<p>Delegaciones municipales: cultura, educación, juventud, deporte, turismo, servicios sociales Entidades sociales: Plataforma del Voluntariado, ONG, asociaciones,..</p>
<p>1.6. Ofrecer recursos a las familias que fomenten la corresponsabilidad parental y ayuden a conciliar la vida personal, laboral y familiar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación de la oferta de plazas públicas de Educación Infantil (0-3 años) - Promoción de la realización y coordinación de actividades dirigidas a la infancia y adolescencia en períodos vacacionales escolares - Disposición de ayudas a las familias en dificultad económica para la adquisición de material escolar. - Mediación con la administración pública para ampliar la oferta educativa en las zonas de referencia de los menores, así como para la ampliación /adecuación de las instalaciones escolares, garantizado el plan de apertura de los centros 	

LÍNEA DE ACTUACIÓN:

2. ACCION SOCIOEDUCATIVA

<u>objetivo</u>	<u>Actuaciones</u>	<u>Agentes implicados</u>
<p>2.1. Promover acciones que contribuyan a la prevención, control y reducción del absentismo y/o fracaso escolar</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento y apoyo a las AMPAs como miembros de la comunidad educativa en los centros escolares, potenciando su labor. - Fomento la participación de las familias en los centros educativos - Campaña de sensibilización familiar y detección precoz del absentismo escolar en las escuelas - Disponibilidad de ayudas sociales a familias en dificultad social y económica para cubrir necesidades básicas de los menores: escolares, salud, vivienda,.. - Aplicación del Protocolo Municipal de Absentismo Escolar 	<p>Delegación de Educación Delegación de Servicios Sociales Comisión Municipal de Absentismo Escolar</p>
<p>2.2. Promover en los menores y adolescentes valores y estilos de vida saludables y responsables</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de talleres de autoayuda y autoestima, además de habilidades en resolución de conflictos sociales para adolescentes - Jornadas de sensibilización en hábitos y valores saludables dirigidos a la población infanto-juvenil - Apoyo y fomento de programas desarrollados por entidades sociales o públicas, que contribuyan a la toma de conciencia a las familias de su responsabilidad parental - El arte como herramienta de transformación social en procesos educativos, en centros educativos - Desarrollo de talleres de consumo responsable en los centros escolares - Difusión del programa Municipal de Deportes, facilitando el acceso de los menores a través de bonificaciones. - Utilización de espacios deportivos escolares para el desarrollo de deporte en la escuela. 	<p>Delegación de Servicios Sociales y Delegación de Educación Centros Escolares ONGs, asociaciones, AMPAs.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a actividades desarrolladas por parte de los centros escolares: días conmemorativos, jornadas de convivencia,.. 	
<p>2.3 Facilitar la integración en los circuitos de formación y/o mercado laboral de los jóvenes que se encuentran fuera del ámbito educativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Tutorización en la búsqueda de empleo y de acciones formativas relacionadas con salidas laborales - Conocimiento de las vías de acceso a recursos de organismos oficiales (SAE, Junta de Andalucía..) que ofrezcan salidas tanto formativas como laborales - Incorporación al programa Retorno a la Formación a la población ha finalizado la enseñanza sin obtención del título de graduado en Secundaria. 	<p>Delegaciones municipales: educación, servicios sociales, Formación y Empleo, Andalucía Orienta.</p>
<p>2.4 Potenciar en la infancia y adolescencia el conocimiento de la ciudad, sus recursos y servicios</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Creación y/o fomento de una sección local en la Biblioteca Pública con colecciones locales relacionadas con el municipio, desde distintos ámbitos (artístico, ambiental, científico, histórico, sociológico o literario). - Desarrollo de visitas escolares a centros de interés municipal: Castillo, Molinos, exposiciones entorno al municipio, rutas de senderismo... - Promoción de encuentros juveniles para dar a conocer los recursos municipales y cómo hacer uso de ellos 	<p>Delegación de: Educación, Patrimonio y Museo, Turismo, Juventud, Participación Ciudadana</p>
<p>2.5. Promover el gusto por la lectura</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Consolidación de los programas de fomento a la lectura desarrollados en las bibliotecas públicas dirigidos a los menores - Difusión y fomento del programa de lectura familiar desarrollado a través de las escuelas - Difusión de las experiencias del club de lectura municipal entre las entidades sociales y centros escolares para que se desarrollen en estos espacios. 	<p>Delegación de Educación y Biblioteca</p>

LÍNEA DE ACTUACIÓN:

3. OCIO, CULTURA Y TIEMPO LIBRE

<u>objetivo</u>	<u>Actuaciones</u>	<u>Agentes implicados</u>
3.1. Promover el ocio y tiempo libre familiar	<ul style="list-style-type: none"> - Diseño de actividades de dinamización con familias con hijos pequeños y/o adolescentes - Implicación a las asociaciones y entidades en el desarrollo de actividades de ocio familiar - Fomento de los entornos naturales de la localidad para el disfrute familiar. - Desarrollo de club de lectura familiar. - Talleres intergeneracionales en espacios abiertos, para acercarlos al pasado histórico, económico, cultural del municipio. - Difusión de eventos y actividades programadas, de interés familiar, sean de carácter permanente o puntual: visitas a museos, exposiciones, rutas guiadas, días conmemorativos,... 	Delegaciones municipales: Cultura, Servicios Sociales, Deportes, Educación, Turismo,...
3.2. Contribuir el acceso a programas socioeducativos a menores en situación de desventaja social	<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de un mínimo de plazas en programas socioeducativos municipales a familias con menores, en situación de dificultad o riesgo social - Disposición de ayudas económicas familiares para garantizar que ciertos colectivos de menores puedan participar en programas vacacionales. 	Delegación de Servicios Sociales, Cultura y Deportes
3.3. Facilitar la participación de menores con discapacidad en actividades de ocio, culturales y /o deportivas	<ul style="list-style-type: none"> - Adecuación de los espacios para garantizar el acceso y la participación - Información a las asociaciones sociales relacionadas con menores con enfermedades y/o discapacidad sobre actividades deportivas, culturales, familiares - Implicación a las asociaciones del ámbito de la salud (diabetes, 	Delegación de Servicios Sociales, Cultura, y Deportes Entidades Sociales

	<p>educación especial,..) existentes en el municipio en el desarrollo de días conmemorativos, eventos,..</p> <ul style="list-style-type: none">- Colaboración del voluntariado para garantizar una atención adecuada y una participación infantil en ciertos eventos.- Fomentar la oferta deportiva para menores con discapacidad	
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

LÍNEA DE ACTUACIÓN:

4. PARTICIPACION Y DERECHOS DE LA INFANCIA

<u>objetivo</u>	<u>Actuaciones</u>	<u>Agentes implicados</u>
4.1. Difundir los derechos de la infancia entre la población infantil y adolescente, las familias y la población local en general	<ul style="list-style-type: none"> - Conmemoración del Día Internacional de los Derechos de la Infancia con los niños, niñas y adolescencia de la localidad - Difusión de los Derechos de la Infancia a través de los medios de comunicación local y, de manera transversal, a través de los proyectos locales relacionados con la infancia - Diseño de programas dirigidos a la infancia acciones cuyo contenido gire en torno a los derechos de la infancia 	Delegaciones municipales: Servicios Sociales, Cultura, Educación, Deporte, Salud y Consumo
4.2. Consolidar y/o crear estructuras estables de participación infantil como órgano representativo y consultivo a nivel local	<ul style="list-style-type: none"> - Campañas informativas de renovación y de sensibilización en centros educativos anuales. - Planificación de actuaciones de participación infantil a través del Consejo de la Infancia - Desarrollo de la Audiencia Infantil , con carácter anual - Creación de espacios de participación adolescente a través de foros, consejo u otro formato de participación. 	Delegación de Servicios Sociales Delegación de Juventud
4.3. Potenciar el asociacionismo juvenil	<ul style="list-style-type: none"> - Aprovechamiento de espacios o actividades juveniles para crear interés por el asociacionismo: clubs de lectura, actividades deportivas, teatro, consejo de la infancia, jornadas,.. - Creación de espacios y/o foros de participación para adolescentes/jóvenes - Difusión y fomento del encuentro con asociaciones juveniles municipales, provinciales,.. - Acceso a los adolescentes y jóvenes al uso de espacios municipales para el desarrollo de sus actividades 	Delegaciones de: Juventud, Educación, Servicios Sociales, Participación Ciudadana, Deportes..

<p>4.4. Impulsar el voluntariado infantil/adolescente</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de relaciones del Consejo de la Infancia con la Plataforma del Voluntariado, ONGs, entidades sociales,.. - Apoyo y orientación a los adolescentes interesados con el voluntariado, organizado por las entidades sociales, en acciones dirigidas a la infancia: ocio, recogida de alimentos, juguetes, ropa,.... 	<p>Delegación de: Servicios Sociales Participación Ciudadana, Juventud</p>
<p>4.5. Fortalecer el tejido asociativo orientado a la defensa de los derechos de la infancia</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a entidades sociales y asociaciones relacionadas con la infancia, a través de recursos sociales, materiales y asesoramiento técnico - Creación de una red local social en materia de infancia 	<p>Delegación de Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Educación</p>

LÍNEA DE ACTUACIÓN:

5. INMIGRACIÓN, SOLIDARIDAD Y COOPERACION SOCIAL

<u>objetivo</u>	<u>Actuaciones</u>	<u>Agentes implicados</u>
<p>5.1 Fomentar solidaridad y respeto a la diversidad, fomentando las relaciones interculturales y el conocimiento de la situación de la infancia en los países en desarrollo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de semanas/ días culturales, con talleres de participación y convivencia con las diferentes culturas presentes en el municipio o escuelas - Organización de días de convivencia intercultural entre menores extranjeros residentes y autóctonos del municipio - Sección multicultural infantil en varios idiomas (árabes, chino, ingles,...) - Promoción de encuentros entre los centros escolares y entidades sociales interculturales - Organización de Cine-forum infantil relacionado con la diversidad intercultural 	<p>Delegaciones municipales,</p> <p>ONGs, voluntarios, entidades sociales.. Centros Escolares</p>
<p>5.2. Impulsar la participación de la infancia en la organización de actividades de apoyo a las campañas de cooperación internacional y educación para la paz, puesta en marcha por ONGs y/o institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de acciones de difusión y colaboración con las ONGs que trabajan en el municipio en los centros escolares y/o a través del Consejo de la Infancia - Establecimiento de vías de colaboración para la mejora de las condiciones de vida de la infancia en países en vías de desarrollo, dentro de la cooperación para el desarrollo. 	<p>Delegaciones municipales,</p> <p>ONGs</p>

<p>5.3. Promover la sensibilización e información hacia la emigración e inmigración social entre la población infantojuvenil</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de actividades intergeneracionales en centros escolares: visitas y charlas con abuelos inmigrantes, exposición itinerantes de fotografías “mi abuelo fue inmigrante”,.. - Apoyo de acciones organizadas desde los propios centros escolares: actos conmemorativos, exposiciones interculturales, .. - Colaboración con entidades sociales y/o ONGs en el desarrollo de campañas de sensibilización en centros o espacios públicos 	<p>Delegaciones Municipales, Cruz Roja, Asociación AIDIC.,ONGs</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------

LÍNEA DE ACTUACIÓN:

6. COORDINACIÓN Y CALIDAD

<u>objetivo</u>	<u>Actuaciones</u>	<u>Agentes implicados</u>
6.1. Suscitar la participación de técnicos, profesionales y entidades sociales relacionadas con la infancia y adolescencia en el desarrollo y evaluación del Plan Local de Infancia	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación de mesas de trabajo y puestas en común de los organismos y entidades sociales relacionadas con la infancia. - Garantizar la continuidad de espacios par la planificación de actividades de manera conjunta y valoración de las acciones desarrolladas 	Delegación de Servicios Sociales, Comisión técnica de Infancia Entidades sociales colaboradoras
6.2. Crear redes de intercambio y coordinación entre los diferentes servicios municipales y otras entidades que trabajen en el ámbito de la infancia y adolescencia en nuestro municipio	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de mesas de trabajo y puestas en común de todos los organismos y entidades sociales relacionadas con la infancia para el intercambio de experiencias, inquietudes y recursos entre profesionales y/o entidades sociales. 	Delegación de Servicios Sociales, Comisión técnica de infancia entidades sociales colaboradoras
6.3. Establecer los medios necesarios para disponer de un conocimiento actualizado y riguroso de la realidad de la infancia y adolescencia de Alcalá de Guadaíra	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de una figura técnica como vínculo de conexión entre la realidad social de la infancia local y los organismos oficiales o entidades colaboradoras. - Creación de instrumentos de recogida de datos y valoración de la situación de la infancia local para su aplicación en las áreas municipales - Publicación bianual del informe de situación de la infancia local - Promoción de grupos de trabajo de investigación 	Delegación de Servicios Sociales Comisión Técnica de Infancia

7. TEMPORALIZACIÓN.

El presente Plan Local de la Infancia tendrá una duración de cuatro años, abarcando el período de 2014- 2018. De manera anual, se establecerán unos objetivos prioritarios de actuación que determinarán la programación de ese año, teniendo en cuenta las necesidades actuales de la infancia, de los recursos existentes y la valoración realizada por parte de la Comisión Técnica Municipal. Muchas de las actuaciones tiene un carácter continuado en el tiempo y otras implican períodos breves de desarrollo.

Una vez aprobado el Plan, en un primer momento se pretende llevar a cabo encuentros con entidades sociales, Comisión de la Infancia y técnicos municipales para darlo a conocer. La jornada dirigida a los distintos agentes sociales pretende además informar sobre la situación de la infancia en la localidad y contar con la ciudadanía como agentes activos de apoyo al proyecto con sus aportaciones y colaboración. Por otro lado, se llevarán a cabo reuniones periódicas de la Comisión Técnica de Infancia para establecer una planificación y coordinación de las actuaciones a llevar a cabo en el año.

	2014	2015	2016	2017	2018
Presentación del Proyecto a las Instituciones, Entidades Locales, Infancia y Ciudadanía					
Constitución del Comisión Local de la Infancia de Seguimiento y Evaluación del Plan					
Desarrollo del Plan Local de la Infancia					

A principios del año 2015 se pretende constituir la Comisión Local de Seguimiento y Evaluación Local en el que esté representada la administración pública local, las entidades sociales en el marco de la infancia y la población infantil de la localidad. El objetivo de esta comisión será hacer un seguimiento continuado del plan para valorar su nivel de ejecución, grado de adecuación a la realidad infantil y posibles modificaciones del mismo en función a los resultados y necesidades del momento. Una vez constituido la comisión evaluadora, se establecerá la frecuencia de las reuniones.

8. PRESUPUESTOS

El establecimiento de un presupuesto en materia de infancia es una tarea ardua dado el carácter transversal del ámbito a lo largo de las distintas delegaciones municipales. Por otro lado, anualmente se establece el presupuesto destinado por parte del Ayuntamiento a las distintas delegaciones. Todo esto nos lleva a no poder recoger en este plan los recursos económicos con los que contaremos a lo largo de los cuatro años de vigencia del mismo.

A continuación, se expone el presupuesto estimado para el año 2014 en el ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, concretando en aquellas delegaciones municipales más relacionadas con la infancia y adolescencia (0 a 18 años), aunque también puedan incidir en otros sectores de la población (familia, mayores,..). Los recursos económicos reflejados abarcan presupuestos generales de delegaciones municipales (como es el caso de la Delegación de Servicios Sociales, la cual incluye Familia e Infancia, Adiciones, Salud, Mayores, Discapacidad, Inmigrantes y Cooperación Social) como presupuestos más específicos de ciertos departamentos municipales (como es el caso de la Biblioteca y Universidad Popular).

	Presupuesto asignado año 2014
Servicios Sociales	2.288.114,57
Juventud	53.314,6
Educación	284.643,47
Sostenibilidad Ambiental	78.880,75
Patrimonio y Museo	149.099,73
Deportes	1.065.621,96
Cultura	157.414,9
Biblioteca	359.915,89
Universidad Popular	187.335,05
TOTAL	4.624.340,92 €

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A través del proceso de seguimiento y evaluación del Plan Local de Infancia, se pretende ajustar las acciones dirigidas a la infancia, así como a sus familias y agentes. Será la Comisión Local de Seguimiento y Evaluación Local la entidad encargada de hacer un seguimiento continuado del plan para valorar su nivel de ejecución, grado de adecuación a la realidad infantil y objetivos establecidos en la cada línea de actuación y posibles modificaciones del mismo en función de: los resultados y necesidades del momento, temporalización y grado de cumplimiento. Este seguimiento permitirá obtener información suficiente para evaluar la eficacia y eficiencia de lo ejecutado, y así poder determinar el impacto en la sociedad alcalaína.

La evaluación del plan tendrá un carácter continuado en el tiempo. Los programas y proyectos desarrollados, una vez llevados a cabo, deben ser evaluados al objeto de diseñar ajustes y /o modificaciones.

En un primer momento, desde la Comisión se establecerá una evaluación o diagnóstico inicial al objeto de establecer prioridades de actuación. Además, se realizará un seguimiento continuado a lo largo del periodo establecido (anual y bianual) para ver el grado de cobertura e implantación de las acciones y tomar las medidas necesarias en el Plan. Y por último, se realizará una evaluación final en el que se tendrá en cuenta el grado de cumplimiento, satisfacción e impacto social.

Para llevar a cabo la evaluación del Plan, se establecerán indicadores en función a cada línea de actuación. Pese a ello, a nivel general se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- a) **Indicadores de cobertura** que permitan conocer hasta dónde han llegado las actuaciones realizadas y qué objetivos cubren, teniendo en cuenta el total posible de beneficiarios.
- b) **Indicadores de implantación** que indican en qué medida se han realizado las actuaciones previstas.
- c) **Indicadores de satisfacción** de las personas que han recibido o participado en alguna de las actuaciones previstas.

10. FUENTES CONSULTADAS

Los documentos analizados para la elaboración de este plan de infancia han sido los siguientes:

- Guía de Gestión Ciudades Amigas de la Infancia. UNICEF España ,2013.
- Plan integral Municipal de Infancia y Adolescencia del Ayto de Puerto Real 2011-2014.
- Programa de Infancia y adolescencia del Servicio Municipal de Servicios Sociales de Murcia 2012-2015.
- Plan de Familia, Infancia y Adolescencia de la Ciudad de Madrid 2010-2013.
- Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016.
- Plan Local de la Infancia de Alcalá de Guadaíra 2010-2012.
- Segunda Audiencia Pública Infantil Municipal de Alcalá de Guadaíra. 2013.
- Informe de Situación de la Infancia y Adolescencia del Municipio de Alcalá de Guadaíra. 2014.
- Plan URBAN de Alcalá de Guadaíra.
- Plan de Salud Local de Alcalá de Guadaíra 2009-2011.